



RADICACIÓN No. 2019- 00303-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso de RENDICION DE CUENTAS, instaurado por C. WILLIAMS & COMPAÑÍA LTDA y SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., en contra del CONSORCIO LAGUNA LURUACO 2017 Y TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S. A. “TICOM S. A.”, informándole que el extremo activo solicita la adición del auto de fecha 20 de octubre de 2020.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 27 de octubre de 2020.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

En virtud a lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 287 del C.G. del P., adiciónese el auto de fecha 20 de octubre de 2020, en el sentido de indicarse que el radicado del proceso corresponde al N°080013153015201900303-00 y que el extremo demandado lo conforman el CONSORCIO LAGUNA LURUACO 2017 Y TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S. A. “TICOM S. A.”.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9457dbf06324f83dabb11e5d85982e50c851d9cda8aff581cbd567bc5788d720

Documento generado en 27/10/2020 04:02:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>